

HECTOR VILLAGRAN CEPEDA
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADO

0 0 15

C O N S I D E R A N D O

QUE el 3 de enero de 1995, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital, transformación de la compañía de responsabilidad limitada **LABORATORIOS ITALFARMA C. LTDA.**, en una sociedad anónima con la denominación de **LABORATORIOS ITALFARMA S.A.**, y reforma integral del estatuto;

QUE el señor Mauricio Ayala Salcedo, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Abogado Hugo López Armijos, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; ADM-92-511 del 12 de diciembre de 1991; y ADM-95-028 del 9 de marzo de 1995;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía **LABORATORIOS ITALFARMA C. LTDA.**, por NOVENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en NOVENTA MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una; b) la transformación de la compañía de responsabilidad limitada **LABORATORIOS ITALFARMA C. LTDA.**, en una sociedad anónima con la denominación de **LABORATORIOS ITALFARMA S.A.**; y, c) la reforma integral del estatuto, constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

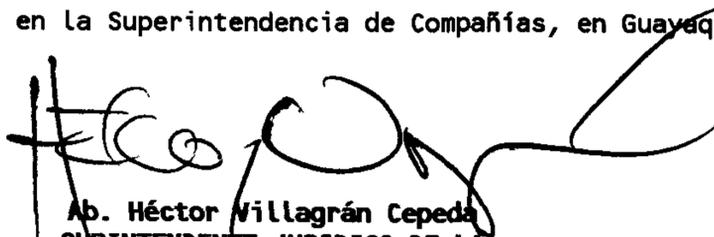
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 15 de octubre de 1990, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar su capital, transformarse en una sociedad anónima y a reformar integralmente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se transforma.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a



Ab. Héctor Villagrán Cepeda
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADO

AVT/EM
Exp. Nº 27992-90

I

CERTIFICO que con fecha de hoy queda inscrita la presente Resolución a foja 15.100, número 2.100 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 17.500 del Repertorio.- Guayaquil, cinco de Abril de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO que con fecha de hoy se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 30.527 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.000, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cinco de Abril de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil.-



AB. NICOLÁS...
Registrador Mercantil

